



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 11 DIC 2018

VISTO el Expte. N° 17060-17 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, mediante Res. N° 007-18, solicita la incorporación a la Carrera Docente de la Prof. Romina del Valle Romano Bustos, en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Asignatura "Taller de Integración I", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, como resultado de la Evaluación de la Actividad Académica, de conformidad con lo reglamentado por Res. N° 1833-HCS-16 (Anexo II, Reglamento para Incorporación del Personal Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente), en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Cláusula 73, Homologado por Decreto Nacional N° 1246-15); y

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Romina del Valle Romano Bustos, Profesora Adjunta con Semidedicación para la Asignatura "Taller de Integración I", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por Res. N° 1833-HCS-16 (Anexo II, Reglamento para Incorporación del Personal Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente), en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Cláusula 73, Homologado por Decreto Nacional N° 1246-15).-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

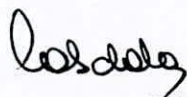
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la Prof. Romina del Valle Romano Bustos encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

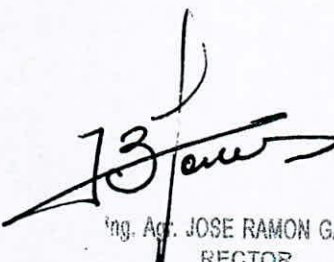
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1395 2018

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
 Despacho Consejo Superior
U.N.T.